

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 12.1/2012.

Procedimiento: Pieza Separada 12.1/2012. Negociado: C3.

Sobre: 1333/09.

NIG: 2906744S20090014012.

De: Doña María Victoria Palma Camacho

Contra: Las Dunas Park Managements S.L., Residencia Las Dunas, S.L., y Las Dunas Gardens, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12.1/2012 a instancia de la parte actora María Victoria Palma Camacho contra Las Dunas Park Managements, S.L., Residencia Las Dunas, S.L., y Las Dunas Gardens, S.L, siendo tercerista Marinus Everardus JojiHannes Moonen sobre Pieza Separada se ha dictado Decreto de fecha 12.12.2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir la solicitud de tercería de dominio.
- Citar a las partes al acto de comparecencia previsto en el art. 238 concordantes de la L.R.J.S., señalándose para que tenga lugar el mismo el 16.1.2013, a las 9,05 horas; entregándose copia del escrito y de los documentos acompañados a la demanda.
- La suspensión de las actuaciones relativas a la liquidación del/de los bien/es discutido/s hasta la resolución del incidente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Las Dunas Park Managements, S.L., Residencia Las Dunas, S.L., y Las Dunas Gardens, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a doce de diciembre de dos mil doce.- El/la Secretario/a Judicial.